MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., 05 NOV 2024

MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

En atención al proceso PN DILOF SA 356 2024, cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL*" y teniendo en cuenta la aprobación de las vigencias futuras 2025 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones considera necesario realizar el modificatorio del estudio previo en el Ítem I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO numeral 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR - 1.2 VALOR ESTIMADO, 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN O VIGENCIAS FUTURAS, 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN, 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN, 5.4 FORMA DE PAGO; en el Ítem II. ESTUDIO DEL SECTOR numeral 5. ANÁLISIS DE PRECIOS - 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN; Documentos Anexos al Estudio Previo - Otros documentos, adjuntos al Estudio Previo, anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - 6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2 VALOR ESTIMADO

COMO ESTABA

"(…)

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de ***CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($150´000.000,00) INCLUIDO IVA****, discriminados de la siguiente manera:*

ÍTEM	*RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL*	*UNIDAD*	*DESCRIPCIÓN*	*RECURSO*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA*	*VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA*
1	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)* *A-02-02-02-008-007*	*OFTIC 000F*	*MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL*	*10*	*1*	*$150'000.000,00*	*$150'000.000,00*

(…)"

COMO QUEDA

"(…)

1.2 VALOR ESTIMADO

*El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($350´000.000,00) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera:*

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2024	1	$150'000.000,00	$150'000.000,00
					2025	1	$200'000.000,00	$200'000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO		$350.000.000,00

(…)".

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN O VIGENCIAS FUTURAS

COMO ESTABA

"(…)

No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	26/06/2024	541	OFTIC 000F	10	MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	1	$150´000.000,00	$150´000.000,00

(…)".

COMO QUEDA

"(…)

No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	26/06/2024	541	OFTIC 000F	10	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	1	$150´000.000,00	$150´000.000,00

Vigencias futuras 2025: Por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200'000.000,00) INCLUIDO IVA.

Nota 1: mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-004238-OFPLA de fecha 08/07/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Jefe Oficina de Planeación, realizó la solicitud de cupo de vigencias futuras al Director General del Presupuesto Público Nacional.

Nota 2: mediante oficio No. 2-2024-050771 del 23/09/2024, el señor JAIRO ALONSO BAUTISTA Director General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor general WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, sobre la autorización de los cupos de vigencias futuras.

Nota 3: mediante comunicado oficial No. GS-2024-005810-OFPLA del 24/09/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS notifico a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, la aprobación de vigencias futuras OFTIC 2025.

Nota 4: mediante comunicado oficial No. GS-2024-029482-DILOF del 26/09/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E) notificó la aprobación de vigencias futuras OFTIC, al señor Teniente Coronel JAIME HERNÁN ROJAS PARRA, jefe oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nota 5: mediante comunicado oficial No. GS-2024-006426-OFPLA del 22/10/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, notificó la aprobación de vigencias futuras DILOF, a la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera.

Nota 6: mediante comunicado oficial No. GS-2024-033438-DILOF del 25/10/2024 la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, notificó modificación vigencias futuras OFTIC al señor teniente coronel PABLO EMILIO PLAZAS CASTRO, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E).

(…)".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

"(…)

COMO ESTABA

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, el Analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera mediante documento del 19/09/2024, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de $150.000.000,00; SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdos: TRIANGULO NORTE, CAN, toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los lumbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

(…)".

COMO QUEDA

"(…)
En cumplimiento al numeral 8 del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de $350.000.000,00, Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: CHILE, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE Y MEXICO), TRIANGULO NORTE, CAN, toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACIFICO (PERU), CHILE, CANADA, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

(…)".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

"(…)

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

COMO ESTABA

El plazo de ejecución será previa aprobación de la garantía única fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

(…)".

COMO QUEDA

"(…)

VIGENCIA 2024: El plazo de ejecución será previa aprobación de la garantía única fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

VIGENCIA 2025: El plazo de ejecución será a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de julio del 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

(…)".

5.4 FORMA DE PAGO

COMO ESTABA

"(…)

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos contra prestación del servicio realizado, de acuerdo al anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y anexo "LISTADO UBICACIÓN DE LOS RADIO ENLACES PARA MANTENIMIENTO", en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos exigidos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y esto en caso de que aplique.
(…)".

COMO QUEDA

"(…)

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos contra prestación del servicio realizado, de acuerdo al anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y anexo "LISTADO UBICACIÓN DE LOS RADIO ENLACES PARA MANTENIMIENTO", en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos exigidos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

(…)".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

COMO ESTABA:

"(…)

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($150´000.000,00) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	10	1	$150'000.000,00	$150'000.000,00

(…)".

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

COMO QUEDA:

"(…)
El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($350´000.000,00) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	*RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL*	*UNIDAD*	*DESCRIPCIÓN*	*RECURSO*	*VIGENCIA*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA*	*VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA*
1	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)* *A-02-02-02-008-007*	*OFTIC 000F*	*MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL*	*10*	*2024*	*1*	*$150'000.000,00*	*$150'000.000,00*
					2025	*1*	*$200'000.000,00*	*$200'000.000,00*
							VALOR TOTAL ESTIMADO	*$350.000.000,00*

(…)".

Documentos Anexos al Estudio Previo:

"(…)

COMO ESTABA

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ "Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 541 del 26/06/2024".
- ✓ "Listado ubicación de los radio enlaces para mantenimiento".
- ✓ "Listado de Repuestos Estimado para Mantenimiento Correctivo".
- ✓ Comunicación oficial solicitud concepto ambiental GS-2024-001585-DIRAF del 27/02/2024.
- ✓ Concepto Ambiental No. 105/DIRAF-PLANE, de fecha 27/03/2024.
- ✓ Comunicación oficial solicitud análisis financiero No. GS-2024-003886-OFTIC del 27/05/2024.
- ✓ Comunicación oficial resultado del análisis del sector GS-2024-001343-JENAR del 28/05/2024.
- ✓ Comunicación oficial solicitud concepto de viabilidad GS-2024-002296-OFTIC del 24/03/2024.
- ✓ Comunicación oficial concepto de viabilidad GS-2024-002486-OFTIC del 03/04/2024.
- ✓ Acta concepto de viabilidad No. 2024-000622-OFTIC del 27/03/2024.
- ✓ Comunicación oficial informando nombramiento comité de evaluador GS-2024-000531-OFTIC del 23/01/2024.
- ✓ Comunicación oficial solicitud de cotización GS-2024-005820-OFTIC del 11/08/2024.
- ✓ Cotización ORBECOM del 12/08/2024.
- ✓ Cotización HC Comunicaciones e Ingeniería S.A.S. del 13/08/2024.
- ✓ Certificación comercio exterior del 23/05/2024.
- ✓ Comunicado oficial GS-2021-022682-DIRAF 08/07/202, respuesta oficio No. GS-2021-005043-OFITE
- ✓ Comunicado oficial GS-2024-003832-OFTIC 24/05/2024, solicitud ratificación concepto impuesto valor agregado IVA.
- ✓ Comunicado oficial GS-2024-016223-DILOF 30/05/2024, respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-003832-OFTIC
- ✓ Comunicado oficial GS-2024-001675-OFTIC 01/03/2024, solicitud aclaración del IVA en proceso de contratación.
- ✓ Comunicado oficial GS-2024-007111-DILOF del 06/03/2024, respuesta comunicación oficial electrónica
  No. GS-2024-001675-OFTIC.

- ✓ Comunicado oficial No. GS-2024-001673-OFTIC del 01/03/2024, solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marcos.
- ✓ Repuesta al Comunicado oficial No. GS-2024-001673-OFTIC del 01/03/2024, mediante radicado P20240301002310 RS20240307003931, de fecha 07/03/2024.
- ✓ Correo Electrónico de fecha 23/05/2024 Solicitud Bolsa Mercantil.
- ✓ Correo Electrónico de fecha 23/05/2024 respuesta Bolsa Mercantil.
- ✓ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.
- ✓ Comunicado oficial No. GS-2024-004238-OFPLA del 08/07/2024, corrección vigencias futuras Policía Nacional.

(…)".

COMO QUEDA

"(…)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ "Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 541 del 26/06/2024".
- ✓ "Listado ubicación de los radio enlaces para mantenimiento".
- ✓ "Listado de Repuestos Estimado para Mantenimiento Correctivo".
- ✓ Comunicación oficial solicitud concepto ambiental GS-2024-001585-DIRAF del 27/02/2024.
- ✓ Concepto Ambiental No. 105/DIRAF-PLANE, de fecha 27/03/2024.
- ✓ Comunicación oficial solicitud análisis financiero No. GS-2024-003886-OFTIC del 27/05/2024.
- ✓ Comunicación oficial resultado del análisis del sector GS-2024-001343-JENAR del 28/05/2024.
- ✓ Comunicación oficial solicitud concepto de viabilidad GS-2024-002296-OFTIC del 24/03/2024.
- ✓ Comunicación oficial concepto de viabilidad GS-2024-002486-OFTIC del 03/04/2024.
- ✓ Acta concepto de viabilidad No. 2024-000622-OFTIC del 27/03/2024.
- ✓ Comunicación oficial informando nombramiento comité de evaluador GS-2024-000531-OFTIC del 23/01/2024.
- ✓ Comunicación oficial solicitud de cotización GS-2024-005820-OFTIC del 11/08/2024.
- ✓ Cotización ORBECOM del 12/08/2024.
- ✓ Cotización HC Comunicaciones e Ingeniería S.A.S. del 13/08/2024.
- ✓ Certificación comercio exterior del 19/09/2024.
- ✓ Comunicado oficial GS-2021-022682-DIRAF 08/07/202, respuesta oficio No. GS-2021-005043-OFITE

- ✓ Comunicado oficial GS-2024-003832-OFTIC 24/05/2024, solicitud ratificación concepto impuesto valor agregado IVA.
- ✓ Comunicado oficial GS-2024-016223-DILOF 30/05/2024, respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-003832-OFTIC
- ✓ Comunicado oficial GS-2024-001675-OFTIC 01/03/2024, solicitud aclaración del IVA en proceso de contratación.
- ✓ Comunicado oficial GS-2024-007111-DILOF del 06/03/2024, respuesta comunicación oficial electrónica
  No. GS-2024-001675-OFTIC.
- ✓ Comunicado oficial No. GS-2024-001673-OFTIC del 01/03/2024, solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marcos.
- ✓ Repuesta al Comunicado oficial No. GS-2024-001673-OFTIC del 01/03/2024, mediante radicado P20240301002310 RS20240307003931, de fecha 07/03/2024.
- ✓ Correo Electrónico de fecha 23/05/2024 Solicitud Bolsa Mercantil.
- ✓ Correo Electrónico de fecha 23/05/2024 respuesta Bolsa Mercantil.
- ✓ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.
- ✓ Comunicado oficial No. GS-2024-004238-OFPLA del 08/07/2024, corrección vigencias futuras Policía Nacional.
- ✓ Mediante oficio No. 2-2024-050771 del 23/09/2024, el señor JAIRO ALONSO BAUTISTA Director General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor general WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, sobre la autorización de los cupos de vigencias futuras.
- ✓ Comunicado oficial No. GS-2024-005810-OFPLA de fecha 24/09/2024, aprobación cupo vigencias futuras 2025.
- ✓ comunicado oficial No. GS-2024-029482-DILOF de fecha 26/09/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E) notificó la aprobación de vigencias futuras OFTIC, al señor Teniente Coronel JAIME HERNÁN ROJAS PARRA, jefe oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ✓ Comunicado oficial No GS-2024-006426-OFPLA de fecha 22/10/2024, recomposición cupo vigencias futuras 2025.
- ✓ comunicado oficial No. GS-2024-033438-DILOF de fecha 25/10/2024, notificación modificación vigencias futuras OFTIC.

(…)".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

COMO ESTABA

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el numeral 1.1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 115,38 SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	115,38

COMO QUEDA

"(…)

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 134,62 SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	134,62

(…)".

Atentamente,

Intendente **GARIBALDY RÍOS HERNÁNDEZ**
Analista Red de Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estructurador Estudio Previo.

Subteniente **KENNETH ILLIAN PERTUZ MARCHENA**
Responsable de planeación de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estructurador Estudio Previo.

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono 5159565
ditah.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA